CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 01
MESA DE ENTRADA

San Salvador de Jujuy, 16 de noviembre de 2026

Al Sr. Presidente
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Gastón J. Millón
S___/___D

Quien suscribe, en mi carácter de concejal de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento de la siguiente Minuta de Comunicación.

Sin más que agregar me despido de Ud. Atentamente.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

CONCEJO DELIBERANTE DE SALVADOR DE JUJUY
17 NOV. 2026
MESA DE ENTRADA

S. T
Hs: 13:08

INICIO DE EXPTE N°: 1016-X-2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 02
MESA DE ENTRADA

Proyecto de Minuta de Comunicación Nº ___/2026

REFERENCIA: Solicitar el reacondicionamiento, reparación y mantenimiento de los espacios recreativos y saludables ubicados en calle O'Higgins N.º 380, barrio Higuerilla, de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

VISTO:

La recorrida territorial realizada en el barrio Higuerilla y los reclamos de las vecinas por el estado de deterioro y la falta de mantenimiento de los espacios recreativos y saludables ubicados en calle O'Higgins N.º 380; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios públicos barriales constituyen ámbitos de encuentro, integración y construcción de lazos comunitarios, donde se fortalece el sentido de pertenencia y se desarrolla la vida social del barrio.

Que, durante la recorrida territorial y en contacto directo con las vecinas del barrio Higuerilla, se tomó conocimiento del deterioro que presentan los espacios destinados a la recreación y la actividad física de la comunidad, con juegos infantiles que requieren reparación, columpios sin asientos y equipamientos que necesitan reacondicionamiento.

Que las vecinas, al identificar y expresar esta problemática, asumen un rol activo en el cuidado de su comunidad, y su participación constituye un recurso fundamental para la construcción de respuestas colectivas.

Que el juego, la recreación y el esparcimiento son necesidades fundamentales para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, y corresponde al Municipio garantizar espacios públicos en condiciones adecuadas para su ejercicio.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 03
MESA DE ENTRADA

Que el deterioro de los juegos y equipamientos expone a niños y niñas a riesgos para su integridad física y provoca que las familias dejen de concurrir al lugar, lo que vacía el espacio de su función social.

Que, para muchas familias del barrio, estos espacios representan la única alternativa cercana y gratuita de recreación, por lo que su abandono profundiza desigualdades en el acceso al esparcimiento y a hábitos de vida saludables.

Que la recuperación de los espacios públicos contribuye a la prevención comunitaria, la contención de niños, niñas y jóvenes, la promoción de la salud y el fortalecimiento de la convivencia barrial.

Que la escucha activa de los vecinos y la canalización institucional de sus demandas permiten construir respuestas que parten de las necesidades reales de la comunidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº__/2026

ARTÍCULO 1.º: El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice un relevamiento del estado de los espacios recreativos y saludables ubicados en calle O'Higgins N.º 380, barrio Higuerilla, promoviendo la participación de los vecinos y vecinas del sector en la identificación de necesidades.

ARTÍCULO 2.º: Asimismo, vería con agrado que, conforme a dicho relevamiento, se realicen las tareas de reacondicionamiento, reparación y mantenimiento de los juegos infantiles y equipamientos de actividad física, incluyendo la reposición de los asientos faltantes en los columpios y la reparación de los elementos deteriorados, a fin de restituir a la comunidad un espacio seguro de encuentro y recreación.

ARTÍCULO 3.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy